



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Trece de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a la E.D.S. SAN MARTIN., identificada con NIT: 57402687-2, sobre el contenido del auto No. 466 del 27 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO contra E.D.S. SAN MARTIN., cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra de la E.D.S. SAN MARTIN., identificada con NIT: 57402687-2, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$470.776) M.L**, por concepto de no pago de las facturas de Seguimiento Ambiental, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 13 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
 Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
 Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
 Laboratorio: (5) 7285052
 Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
 Línea de atención gratuita: 018000954321
 Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Corpoguajira

A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Trece de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a la señora **CARLINA CARLETH FRAGOZO.**, identificada con cedula N° **27.028.589**, sobre el contenido del auto No. **461** del 27 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO contra **CARLINA CARLETH FRAGOZO.**, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra de la señora **CARLINA CARLETH FRAGOZO.**, identificada con cedula N° **27.028.589**, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$470.776) M.L.**, por concepto de no pago de las facturas de Seguimiento Ambiental, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 13 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Delupe



Cra. 7 No. 12-15
 Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
 Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
 Laboratorio: (5) 7285052
 Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
 Línea de atención gratuita: 018000954321
 Riohacha - Colombia